



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 228, fecha: jueves, 30 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AUÑÓN

LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO PERSONAL LABORAL FIJO PLAZA PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES, DESIGNACIÓN MIEMBROS TRIBUNAL Y SEÑALANDO FECHA Y HORA EXAMEN

4032

Con fecha 28-11-2023, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Resolución n.º. 2023/0164 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2023/0130, de fecha 29/09/2023, en la que se aprueban las bases y convocatoria de para la contratación, en régimen de personal laboral fijo de una plaza de peón de servicios múltiples, así como la constitución de una bolsa de trabajo para cubrir posibles vacantes.

Visto que la convocatoria y estas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, n.º 185, de 29/09/2023, con posterior publicación del Anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado n.º. 241 de fecha 9 de octubre de 2023.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y comprobada la documentación aportada junto con las solicitudes, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2023-0159 de fecha 09/11/2023 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar, a contar desde el siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º. 215, de 13-11-2023.

Constatándose que, dentro del mencionado plazo, no se ha aportado ningún documento por parte de los aspirantes provisionalmente excluidos, por lo que



procede elevar a definitiva la mencionada relación provisional.

Vistas las propuestas de miembros realizadas por las entidades correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección de una plaza de peón de servicios múltiples, bajo personal laboral fijo, así como la constitución de una bolsa de trabajo, de acuerdo al contenido de las bases de convocatoria.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, y en virtud del artículo el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- ALONSO DONES, JOSE CARLOS. NIF **1282***
- GARCIA CUENCA, JAIRO. NIF **3393***
- GORDILLO ZAHINO. MANUEL. NIF **0937***
- PAREJA SANTOS, JOSE ANTONIO. NIF **1041***
- RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:
- VINAGRE SILVA, JOSE ANTONIO. NIF **5117***

Causa de la exclusión: No haber aportado documentación acreditativa de la titulación exigida en la convocatoria (Base Tercera.5).

SEGUNDO.- La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

- PRESIDENTE TITULAR: D^a. Piedad Martín Martín
- PRESIDENTE SUPLENTE : D. Ángel Arroyo Berninches
- SECRETARIO TITULAR: D. Pedro Vicente Romero Tomico
- SECRETARIO SUPLENTE : D. Manuel Álvarez García
- VOCAL TITULAR : D. José Antonio Abánades Sanz
- VOCAL SUPLENTE : D. Joaquín Rodríguez Guerrero
- VOCAL TITULAR : D. Pedro Buendía Jerez
- VOCAL SUPLENTE : D. José Antonio Cepero Henche
- VOCAL TITULAR : D. Javier Cuervo Fernández
- VOCAL SUPLENTE : D. Juan Aylagas Alonso

Que se proceda a notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO.- La realización del primer ejercicio tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Auñón, sito en Plaza Mayor nº. 1, C.P. 19130 Auñón, el día martes 12 de diciembre de 2023, a las 09:30 horas, debiendo presentar los aspirantes su



documento nacional de identidad.

Ante la posibilidad de iniciar las pruebas del segundo ejercicio, con posterioridad al término del primero, se requiere a los aspirantes para que vengan ataviados con ropa de trabajo.

En caso de no finalizar la totalidad de las pruebas en esa jornada, el llamamiento para posteriores pruebas o ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Auñón, en su sede electrónica y en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del este Ayuntamiento (dirección <https://aunon.sedelectronica.es>) y, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio. “

Auñón, 28 de noviembre de 2023. EL ALCALDE-PRESIDENTE, FDO.: SERGIO GARCÍA RODRIGUEZ